

## **INICIATIVA QUE ABROGA EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DOF EL 1 DE MARZO DE 2002, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN MARTÍNEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

El que suscribe, Juan Martínez Flores, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos con fecha 1 de marzo de 2002, de conformidad con los siguientes

### **Antecedentes**

Los países fijan sus horarios conforme a su ubicación geográfica a partir de los acuerdos de la Conferencia Internacional de Meridianos celebrada en Washington en 1884, que adoptó el Greenwich Mean Time (GMT) como base para todas las zonas del mundo; el meridiano de Greenwich es la longitud cero grados y es el referente de partida para el cálculo de todos los husos horarios.

El horario de verano moderno fue propuesto por primera vez por Benjamín Franklin en Estados Unidos de América (EUA) y a nivel internacional en 1916 durante la Primera Guerra Mundial, para ahorrar carbón. A pesar de las controversias, muchos países lo vienen empleando desde entonces.

Los países más cercanos al Ecuador no necesitan hacer este cambio, ya que sus horas de luz y oscuridad cambian poco a lo largo del año. Además, en los países situados más al norte el cambio también carece de sentido, ya que la diferencia entre horas de luz en invierno y en verano es demasiada como para que se pueda compensar atrasando o adelantando una hora las agujas del reloj.

En México, la primera entidad que lo hizo fue Baja California en el año de 1942, pero sería hasta en 1996 cuando el entonces presidente Ernesto Zedillo expidió un decreto que estableció el Horario de Verano. Uno de los objetivos que Zedillo argumentó en el decreto para establecer la medida fue que con ello se reduciría la demanda de energía eléctrica, así como el consumo de los combustibles utilizados para su generación y así bajaría la emisión de contaminantes.

Cuando el presidente Fox hizo lo mismo en enero de 2001, López Obrador lo impugnó mediante controversia constitucional y expidió un decreto que no reconocía en la Ciudad de México el cambio de horario; contra ese decreto el presidente Fox interpuso otra controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). La SCJN después de ocho sesiones de análisis resolvió que ni el presidente ni el jefe del gobierno del Distrito Federal tenían facultad para establecer y modificar el horario ya que de acuerdo con la Constitución le correspondía al Congreso de la Unión legislar en ese rubro; esa decisión obligó al Legislativo a expedir la Ley del Sistema de Horario, que desde diciembre de 2001 determina las zonas y los husos horarios en la República Mexicana.<sup>1</sup>

A partir de su implementación en nuestro país, el llamado horario de verano ha causado múltiples opiniones en cuanto a temas de salud, ahorro de energía, viabilidad económica, etcétera.

El cambio de horario busca aprovechar la luz natural; durante el verano, que los días son más largos y hay más luz, el reloj se adelanta una hora. Por el contrario, durante el otoño e invierno, la hora se retrasa.

En México, y conforme al decreto, el horario de verano inicia a las 2:00 horas del primer domingo de abril y termina a las 2:00 horas del último domingo de octubre.

Hay dos entidades donde no se ajusta el horario: Sonora y Quintana Roo. Mientras que en Baja California inicia el horario el segundo domingo de marzo y termina el primer domingo de noviembre.

## **Exposición de Motivos**

Como se mencionó anteriormente, es obvio que el horario de verano trae más luz natural en los meses más cálidos, pero también afecta la salud y bienestar de la población.

Uno de los efectos más sensibles en la población es conocido como el *jet lag*, de acuerdo con Wikipedia, también es conocido como síndrome del cambio rápido de zona horaria, síndrome transoceánico, descompensación horaria, disritmia circadiana o síndrome de los husos horarios, es un desequilibrio producido entre el reloj interno de una persona (que marca los periodos de sueño y vigilia) y el nuevo horario que se establece al viajar a largas distancias, a través de varias regiones horarias.

El horario de verano en México es algo a lo que los mexicanos ya están acostumbrados, fue impuesto hace 18 años. Pero esto no quiere decir que sea bueno para nuestra calidad de vida y aunque sea una hora menos, hace una gran diferencia. Estos cambios de horario traen consigo muchas consecuencias de salud y existen una buena cantidad de estudios científicos que avalan estos argumentos.

Al respecto, el senador Félix Salgado Macedonio presentó una iniciativa el pasado 20 de marzo de 2019, muy similar a la que hoy pongo a consideración; el legislador Salgado Macedonio argumenta en su exposición de motivos que el establecimiento de este horario estacional en México, denominado horario de verano, fue propuesto y aprobado argumentando supuestos beneficios como el ahorro de energía eléctrica que supondría el aprovechar al máximo luz (sic), la seguridad que el amparo de la luz solar significaría para la población, el aumento de la actividad física al tener los ciudadanos una hora más de luz y así disminuir la obesidad.

Sin embargo, argumenta el senador, la población tiene diversas quejas con respecto a esta medida, una de las principales que recoge la prensa diaria se encuentran las afectaciones a la salud, a la organización de las actividades personales y las alteraciones al reloj biológico; incluso obliga desde la primera infancia a soportar el estrés que genera la adaptación a dicho cambio, lo cual afecta el desarrollo del menor, el rendimiento escolar de los niños, generándoles trastornos de sueño, incrementa la inseguridad pública por las mañanas entre otros factores.

De igual manera, el pasado 26 de marzo de 2019, el Congreso de la Ciudad de México aprobó en comisiones pedir al gobierno federal que elimine el Horario de Verano:

La Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad aprobó solicitar al gobierno federal dejar sin efecto el decreto presidencial mediante el cual se ha establecido el cambio de horario y considerar la realización de una consulta ciudadana para conocer la opinión de la población sobre el tema.

Durante la reunión de trabajo encabezada por el presidente de la comisión, el diputado José Martín Padilla, integrante de Morena, los legisladores aprobaron por cuatro votos en favor, uno en contra y cero abstenciones, exhortar al Congreso de la Unión a que considere la viabilidad de realizar un estudio de impacto económico y la consulta ciudadana para recabar la opinión de la ciudadanía respecto al cambio de horario (horario estacional).

También pedirán analizar la pertinencia de mantener vigentes los artículos 4, 5 y 6 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

Argumentaron los legisladores que, aunque las autoridades aseguran que existe un ahorro de energía, dicho ahorro no se encuentra reflejado en los recibos de energía, porque se incrementa el empleo de luz artificial por la mañana.

El cambio de horario, expusieron, repercute no sólo en la salud emocional y física de la población, sino también en su economía, por lo que la toma de opinión a través de una consulta ciudadana no sólo es fundamental, sino un derecho.

Finalmente indicaron que a casi 18 años de la imposición del llamado “Horario de Verano” es necesario que se realice una evaluación de los beneficios reales del mismo y ponderar los contras en la salud y economía de la población que vive y transita en el país y así, con bases sólidas, evaluar la pertinencia de mantener dicha medida.<sup>2</sup>

Luego de casi dos décadas de que se implementó el Horario de Verano, considero necesaria la revisión de dicho ordenamiento jurídico, por ende es importante que se realice un debate con los especialistas en este tema, que se analice el tema en las comisiones de dictamen, tanto de la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, se lleven a cabo foros y poder tener una evaluación de los beneficios reales y ponderar entre los efectos de salud en la población y en las repercusiones en la economía.

Por lo anteriormente descrito y fundado, me permito presentar a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se abroga el decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos con fecha 1 de marzo de 2002**

**Artículo Único.** Se abroga el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos con fecha 1 de marzo de 2002.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2021.

#### **Notas**

1 <http://www.milenio.com/opinion/carlos-sepulveda-valle/al-derecho/horario-de-verano>

2 <https://www.congresocdmx.gob.mx/aprueban-en-comisiones-pedir-al-gobierno-federal-que-elimine-el-horario-de-verano/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de septiembre de 2019.

Diputado Juan Martínez Flores (rúbrica)